



Ayuntamiento  
de Coria del Río

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 28 DE MAYO DE 2020.**

En Coria del Río, a 28 de mayo de 2020, siendo las 13:50 hora en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Coria del Río, para la celebración de la sesión por medio de vídeo conferencia con motivo de la pandemia del "Coronavirus", se reúne la Junta de Gobierno Local, bajo la Presidencia del Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez, con la presencia física del señor Alcalde y los señores Tenientes de Alcalde doña Concepción Renedo Barrera, don José M<sup>a</sup> Rodríguez Gutiérrez Rodríguez, don Antonio Bizcocho Cordero doña María José Lora Rodríguez, doña Silvia Gracia Galán, don José Antonio Sánchez Rodríguez y doña M<sup>a</sup> José Cantón Moreno, actuando como Secretario General don Jesús Antonio de la Rosa Ortiz y como Interventor Municipal don Ignacio Herrera Franco.

**ORDEN DEL DÍA:**

**PUNTO 1º.-** Aprobación del borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local el día 21 de mayo de 2020 con carácter ordinario.

**PUNTO 2º.-** Propuesta de la Delegación de Deporte para subvención al Club de Baloncesto Coria.

**PUNTO 3º.-** Propuesta de la Delegación de Bienestar Social Mayores e igualdad, de subvención para la Asociación de Mujeres Fibroguadalquivir de Coria del Río.

**PUNTO 4º.-** Dación de cuenta de resolución judicial.

**PUNTO 5º.-** Ruegos y Preguntas.

Por la Presidencia se declara abierta la sesión, pasándose a tratar los asuntos contenidos en el orden de día en los siguientes términos:

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 21 DE MAYO DE 2020 CON CARÁCTER ORDINARIO.**

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de los ocho (8) miembros presentes aprueba el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada el día 21 de mayo de 2020.

**PUNTO 2º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE DEPORTE PARA SUBVENCIÓN AL CLUB DE BALONCESTO CORIA.**

Se queda sobre la mesa para mejor estudio.

**PUNTO 3º.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCILA, MAYORES E IGUALDAD, DE SUBVENCIÓN PARA LA ASOCIACIÓN DE MUJERES FIBROGUADALQUIVIR DE CORIA DEL RÍO.**



Ayuntamiento  
de Coria del Río

Vista la propuesta de la Delegación de Deporte, de fecha 26 de mayo de 2020, cuyo contenido literal es el que sigue:

**“PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL, MAYORES E IGUALDAD**

***A la vista de la subvención nominativa prevista para la Asociación de Mujeres Fibrogualdalquivir de Coria del Río, para la contribución de este Ayuntamiento a fin de sufragar el gasto de mantenimiento, funcionamiento de la misma, así como actividades desarrolladas acordes con los fines y objetivos de la misma, esta Delegación propone a la Junta de Gobierno Local:***

***Primero.- Aprobar el gasto y conceder, con cargo a la aplicación presupuestaria 423.2310.480.06 SUBVENCIÓN a la Asociación de Mujeres Fibrogualdalquivir del Presupuesto para 2020, una subvención por importe de 1.000,00 Euros para la gestión, mantenimiento y realización de actividades diversas así como actividades terapéuticas “gimnasia en piscina” contempladas en su programa anual dirigido a personas y ciudadanas que sufren estas dolencias, así como sufragar gastos de mantenimiento y gestión de la propia entidad durante el año 2020. Aprobar, así mismo, el Plan Estratégico que se acompaña, al que alude el Art. 8de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que concreta los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su ejecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación. Se debe justificar ante este Ayuntamiento que la cantidad arriba indicada ha sido destinada a los fines que motivaron su concesión, teniendo en cuenta para años sucesivos que aquellos que tuvieran pendiente alguna justificación anterior, no se les procederá al abono de la referida subvención, hasta tanto no esté justificada.***

***Segundo.- Autorizar y disponer el gasto por importe de 1.000,00 euros con cargo a la partida antes referida del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2020.***

***Tercero.- Proceder al reconocimiento de la obligación u ordenación de un único pago de 1.000,00 euros , dentro de los quince días posterior al acuerdo de concesión.***

***Cuarto- Debe quedar acreditado antes de la realización del pago, las condiciones expuestas tanto en la Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario, como en las Bases de Ejecución del Presupuesto. En dicho orden, deberá cumplir:***

- *Tener capacidad de obrar y encontrarse constituidos formalmente con arreglo a su normativa específica e inscrita en el registro correspondiente.*
- *En el caso de personas jurídicas, éstas deberán acreditar que su objeto cumple con los fines y objetivos de las bases de la correspondiente convocatoria.*
- *Declaración responsable de no soportar deuda alguna a la Hacienda Municipal.*
- *En caso de Asociaciones, los solicitantes deberán estar inscritos en el Registro Municipal de Asociaciones.*
- *Firma de Convenio de Colaboración.*

***Quinto.- Deberá quedar completamente justificado el 100 % de la aportación, y todo ello antes del 31 de Diciembre de 2020, mediante la aportación de documentación acreditativa de la ejecución de***

Visto el informe del Interventor Municipal obrante en el expediente.



Ayuntamiento  
de Coria del Río

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de sus ocho (8) miembros presentes acuerda aprobar la propuesta transcrita en sus justos términos.

#### **PUNTO 4º.- DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIÓN JUDICIAL**

Se dió cuenta de la siguiente resolución judicial, quedando enterados de su contenido todos los miembros asistentes a la Junta de Gobierno Local:

**– Sentencia nº 134/2020 de fecha 11/05/2020, dictada en procedimiento 114/18, del Juzgado de lo Social nº 2 de Sevilla,** por la que se declara cesión ilegal del trabajador don XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX entre EMADECOSA y este Ayuntamiento así como el abono de cantidad.

#### **PUNTO 5º.- RUEGOS Y PREGUNTAS**

No hubo intervenciones en este punto del orden del día.

Y no teniendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión siendo las 14:05 horas, de la que se levanta la presente acta que firma el Alcalde-Presidente don Modesto González Márquez. De todo lo cual doy fe, el Secretario General de la Corporación, en Coria del Río en la hora y fecha indicados.